



Universidad Surcolombiana

NIT 891.180.084-2

RESOLUCIÓN NÚMERO 0136 DE 2009 (4 de noviembre)

"Por la cual se modifica el Plan de Acción para la vigencia del año 2009"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Artículo 2° del Acuerdo 006 del año 2009; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario redujo, adicionó y trasladó recursos de los Proyectos del Plan Operativo Anual de Inversiones 2009, mediante Acuerdos que se detallan a continuación:

Acuerdo 043 por el cual se redujeron los recursos en la suma de..... \$3.181.953.134,
Acuerdo 045 por el cual se trasladaron recursos de los Proyectos por la suma de..... \$787.752.128,
Acuerdo 050 por el cual se adicionaron recursos a los Proyectos por la suma de\$1.235.453.873,
Acuerdo 052 por el cual se adicionaron recursos a los Proyectos por la suma de..... \$724.842.249,
Acuerdo 053 por el cual se trasladaron recursos de los Proyectos por la suma de..... \$82.827.751;

Que la Jefe de Bienestar Universitario, mediante oficio 8.BMG-285 del 21 de octubre de 2009, solicita trasladar recursos entre las acciones del Proyecto PY.6.2.1 Bienestar Universitario – Todos somos Usco, por la suma de DOCE MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$12.022.236) MCTE.;

Que es necesario ajustar el Plan de Acción 2009, de acuerdo a los ajustes efectuados al Plan Operativo Anual de Inversiones;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan de Acción para la vigencia 2009, como se presenta en el documento adjunto, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de 2009.


FABIO LOSADA PÉREZ
Rector


MARTHA CECILIA ABELLA DE FIERRO
Secretaria General

Elaboró: OLIVA PARRA CHIMBACO 
UNIDAD DE PLANEAMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO - OFICINA DE PLANEACIÓN